

Resolución Jefatural

VISTOS El Memorando N°D000960-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 04 de octubre del 2022 de la Unidad de Organización de las Prestaciones (1), El Memorando N°D000664-2022-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 06 de octubre del 2022 de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (2), El Memorando N°D003012-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 10 de octubre de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (3), El Informe N°D0001032-2022-MIDIS/PNAEQW-CC de fecha 10 de octubre de 2022 de la Coordinación de Contabilidad (4), v;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces:

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd

CVD: 0055 9617 6796 1235

derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Jefatural N°146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015, se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-20 14-MIDIS/PNAEQW/UA. mencionada en el considerando anterior:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 175-2018-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-PNAEQW-UPPM Versión N°02 "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante los documentos del visto (1), el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones de acuerdo a sus funciones, requiere la asignación de recursos mediante modalidad de "Encargo" para la ejecución del desarrollo de ferias por la alimentación saludable a nivel regional y/o local en coordinación con los actores sociales 2022, de las Unidades Territoriales Cusco, Huancavelica, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali del PNAEQW, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos";

Que, mediante el documento del visto (2), el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales emite opinión favorable justificando la necesidad para otorgar fondos bajo la modalidad de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Cusco, Huancavelica, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali del PNAEQW, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2022;

Que, mediante el documento del visto (3), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario del N°3560 al N°3577; por los montos que se detalla en el Anexo N°01, con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante el documento del visto (4), el Coordinador de Contabilidad da conformidad a la solicitud de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Cusco, Huancavelica, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, después de verificar que los encargados propuestos como responsables, no tienen pendientes de rendición de encargos ni viáticos a la fecha;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando con las certificaciones de crédito presupuestario, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal de la entidad, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", para para la ejecución del desarrollo de ferias por la alimentación saludable a nivel regional y/o local en

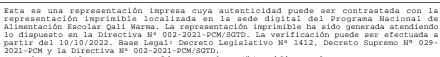


coordinación con los actores sociales 2022, de las Unidades Territoriales Cusco, Huancavelica, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali del PNAEQW, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución Jefatural, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los responsables del Encargo, señalados en el Anexo N°01, presentar la rendición de cuentas y/o devolución por menor gasto del presente Encargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo".

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (https://www.gob.pe/qaliwarma), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd

CVD: 0055 9617 6796 1235



ANEXO N°01

N°	ССР	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Alimentos y Bebidas para el consumo humano	Otras atenciones y celebraciones	Servicio de Impresión, encuadernación y empastado	Servicios diversos	TOTAL	Unidad Territorial
				inicio	Termino		23.15.11	2.3.2.7.10.99	2.3.2.7.11.6	2.3.2.7.11.99		
1	3560	HURTADO PEREZ ERIKA	41691459	10/10/2022	31/10/2022	0039	2,000.00	8,000.00	3,000.00	3,000.00	16,000.00	cusco
2	3561	ROMANI ROMERO JIMMY JHONATAN	45486256	12/10/2022	31/10/2022	0040	2,000.00	3,500.00	3,000.00	3,000.00	11,500.00	HUANCAVELICA
3	3562	QUISPE HUARACA NICO	70052227	15/10/2022	15/11/2022	0050	1,000.00	4,150.00	1,350.00	1,500.00	8,000.00	MADRE DE DIOS
4	3563	HUILLCA GONZALO ISAIAS LUCIANO	44573982	15/10/2022	15/11/2022	0050	800.00	3,850.00	1,500.00	1,500.00	7,650.00	MADRE DE DIOS
5	3564	ZEBALLOS COHAILA AMPARO ROSARIO	45040494	10/10/2022	31/10/2022	0051	1,500.00	5,800.00	800.00	2,110.00	10,210.00	MOQUEGUA
6	3565	CALDERON TRINIDAD WILDER DENIS	41224710	13/10/2022	31/10/2022	0052	1,000.00	4,000.00	1,500.00	1,500.00	8,000.00	PASCO
7	3566	LIMAYLLA HUAYNATES BLADIMIR RICHARD	41887540	13/10/2022	31/10/2022	0052	1,000.00	4,000.00	1,500.00	1,500.00	8,000.00	PASCO
8	3567	BENAVIDES BARBA DULCE FIORELLA	45613812	11/10/2022	20/10/2022	0053	222.00	900.00	0.00	0.00	1,122.00	PIURA
9	3568	SANTOS HUAMAN EDGAR ULISES	47079545	11/10/2022	20/10/2022	0053	222.00	900.00	0.00	0.00	1,122.00	PIURA
10	3569	FLOREANO FLORES ESMIRNA ELIZABETH	45932695	13/10/2022	24/10/2022	0053	222.00	900.00	0.00	0.00	1,122.00	PIURA
11	3570	CALLE ROSILLO AHIDEE	40569714	19/10/2022	28/10/2022	0053	222.00	950.00	3,000.00	3,000.00	7,172.00	PIURA
12	3571	CUSTODIO JIMENEZ LIZBETH DEL SOCORRO	41427004	19/10/2022	28/10/2022	0053	224.00	750.00	0.00	0.00	974.00	PIURA
13	3572	POLO CALLE MANUEL	03125603	24/10/2022	2/11/2022	0053	222.00	900.00	0.00	0.00	1,122.00	PIURA
14	3573	LIPA PORTILLO HERMELINDA	20092288	14/10/2022	21/10/2022	0054	2000	4,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	PUNO
15	3574	PEREIRA RIOS KARINA	18162203	10/10/2022	21/10/2022	0055	1000	4,000.00	1,500.00	2,000.00	8,500.00	SAN MARTÍN
16	3575	CHOQUECOTA ARATEA JAKELINE EVELIN	41048724	10/10/2022	10/11/2022	0056	1200	4,525.00	660.00	1,130.00	7,515.00	TACNA
17	3576	ZAMBRANO LADINES DIGNA GRACIELA	02867008	10/10/2022	25/10/2022	0057	1500	1,500.00	800.00	300.00	4,100.00	TUMBES
18	3577	RIOS SANCHEZ ANA ISELA	43797565	15/10/2022	15/11/2022	0058	2000	8,000.00	3,000.00	3,000.00	16,000.00	UCAYALI

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM/SGTD.

URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd

CVD: 0055 9617 6796 1235

